



Presidencia
Zapopan

1014

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN, JALISCO**



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Presidencia Municipal Zapopan
Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
33 18 22 00
ext. 2600 y 2601
www.zapopan.gob.mx

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 23 veintitrés de marzo de 2021 dos mil veintiuno, la que suscribe, Licenciada Graciela De Obaldía Escalante, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

ACUERDO:-----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos:-----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse.-----

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior.-----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente.-----

----- Ante la circunstancia de que el C. Cristian Guillermo León Verdusco, Director de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones del 05 cinco al 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición:-----

----- a).- La C. Luz Elena Rosete Cortés, persona designada para suplir la ausencia del Director de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidora pública con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental B, adscrita a la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, Jalisco.-----

----- b).- Mediante oficio con número de folio 0600/0015/2021, de fecha 23 de marzo de 2021 dos mil veintiuno, el Licenciado Edmundo Antonio Amutio Villa, Coordinador General de Administración e Innovación





Presidencia
Zapopan

Gubernamental, solicitó a la suscrita autorización a efecto de que el C. Cristian Guillermo León Verdusco, Director de Adquisiciones, pueda ausentarse de sus funciones del 05 cinco al 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, a la C. Luz Elena Rosete Cortés, con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental B, adscrita a la Dirección de Adquisiciones. ---



Gobierno de
Zapopan

Ciudad
de los niños

Presidencia Municipal Zapopan
Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
33 19 22 00
ext: 2603 y 2601
www.zapopan.gob.mx

--- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se designa a la C. LUZ ELENA ROSETE CORTÉS, con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental B, a fin de que del 05 cinco al 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, supla en la toma de decisiones administrativas al C. Cristian Guillermo León Verdusco. ---

--- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. ---

--- Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, Licenciada Graciela De Obaldía Escalante, en unión del Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rafael Martínez Ramírez, con quien legalmente actúa y da fe, en los términos del Artículo 28 fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Graciela De Obaldía Escalante

Lic. Graciela De Obaldía Escalante
Presidenta Municipal Interina

Rafael Martínez Ramírez

Lic. Rafael Martínez Ramírez
Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Zapopan de fecha 23 de marzo de 2021

